

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2018-0249

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo por parte de la abogada ANDREA JIMÉNEZ RUBIANO.

En consecuencia, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia ANDREA JIMÉNEZ RUBIANO.

SEGUNDO: DESÍGNESE a la abogada MERLY ZULAY MORALES PARALES¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iquc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 035

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹mlasesoreslegal@gmail.com cel: 3205599862 (2019-2217)